



ZACATECAS

2016-2021

Trabajemos Unidos

—SECRETARÍA DE LAS—
MUJERES

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

2018

LABOR VINCIT OMNIA

Índice

- I. Introducción
- II. Identificación y estado actual del problema
 - 2.1 Ubicación geográfica
 - 2.2 Características de la población afectada
 - 2.3 Otros datos de agresores
 - 2.4 Datos complementarios de los feminicidios
 - 2.5 Tentativas de feminicidio
- III. Evolución del problema
- IV. Experiencias de atención
 - 4.1 Acciones desarrolladas en el estado de Zacatecas
 - 4.1.1 El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas.
 - 4.1.2 Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
 - 4.1.3 La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM)
- V. Árbol de problemas
- VI. Árbol de objetivos
- VII. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Índice de gráficas y tablas

Tabla 1. Número de feminicidios por municipio.....	11
Tabla 2. Escolaridad de las víctimas y agresores	13
Tabla 3. Lugar del hallazgo.....	17
Tabla 4. Información de las víctimas.....	20
Tabla 5. Información de los agresores.....	20
Tabla 6. Tendencia de los feminicidios a nivel municipal.....	21
Tabla 7. Número de agresores y víctimas por año.....	23
Tabla 8. Histórico de víctimas por año y rango de edad.....	24
Tabla 9. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores (MIR).....	34
Gráfico 1. Proyección de posibles feminicidios.....	10
Gráfico 2. Mapa de georreferenciación de los feminicidios.....	12
Gráfico 3. Feminicidios por grupos de edad.....	13
Gráfico 4. Estado civil de las víctimas.....	14
Gráfico 5. Modalidad de la violencia.....	15
Gráfico 6. Vínculo entre víctima y agresor.....	15
Gráfico 7. Ocupación de los agresores.....	16
Gráfico 8. Estado civil de los agresores.....	16
Gráfico 9. Agente lesión.....	18
Gráfico 10. Ubicación de las heridas.....	18
Gráfico 11. Motivo del asesinato.....	19
Figura 1. Árbol de problemas.....	32
Figura 2. Árbol de objetivos.....	33

I. Introducción

Como se señala en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021 (en adelante PASE), la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos, causa enormes perjuicios a la sociedad en todo el mundo y en México, sufrimiento a las familias e impide la realización personal y el desarrollo de capacidades de las mujeres y genera importantes daños a su salud (Gobierno del Estado de Zacatecas,2017:5).

De acuerdo con el artículo 7, fracción XX de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas (de ahora en adelante LAMVLVZ), se entiende por violencia contra las mujeres:

Actos u omisiones intencionales, aislados o recurrentes, cuyo objetivo es dañar a las mujeres de diferentes maneras y en diversos espacios, independientemente de su edad, y del origen, contenido o significado de la conducta violenta.

En forma general, teóricamente se señala que la violencia contra las mujeres es un fenómeno multidimensional, que se presenta en los ámbitos públicos y privados, y se manifiesta en diferentes tipos y modalidades. Para lo anterior, el artículo 9 de la LAMVLVZ, señala que los tipos de violencia contra las mujeres son: física, psicológica, sexual en la cual se incluye el hostigamiento sexual, el acoso sexual, mutilación genital, el ciberacoso sexual, violación a la privacidad sexual, económica, patrimonial, política y cualquier otra análoga que lesione, o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Asimismo, en lo que se refiere a las modalidades de violencia, el artículo 10 establece las siguientes: familiar, laboral o docente, comunidad, institucional, política, digital, obstétrica y feminicida.

De manera general puede decirse que el feminicidio es “el asesinato de mujeres por ser mujeres” (Ruseell: 1982, 286); sin embargo, este necesariamente involucra “la muerte realizada por hombres, motivada por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad” (Russell, Caputi: 1990, 34).

A nivel teórico, se han definido diversos tipos de feminicidios (Olamendi: 2016,

35-36), tales como:

1. **“Íntimo**. El cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo o un conocido.
2. **No íntimo**. El cometido por un hombre desconocido.
3. **Infantil**. El cometido contra una niña o mujer menor de 14 años.
4. **Familiar**. El cometido en el contexto de una relación de parentesco.
5. **Por conexión**. El cometido en “la línea de fuego”, por parte de un hombre, en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer.
6. **Sexual sistémico desorganizado**. El que está acompañado por el secuestro, la tortura y/o la violación.
7. **Sexual sistémico organizado**. El que se comete con base en una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.
8. **Por prostitución o profesiones estigmatizadas**. El cometido en contra de una mujer que ejerce la prostitución u otra ocupación como strippers, camareras, masajistas o bailarinas de bares nocturnos.
9. **Por trata**. La producida en una situación de trata de personas.
10. **Por tráfico**. La producida por tráfico de migrantes.
11. **Transfóbico, lesfóbico**. La producida en contra de una mujer transgénero, transexual o lesbiana.
12. **Racista**. El producido por odio o rechazo a la mujer de origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos
13. **Por mutilación genital femenina**. Producida contra una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital femenina.”

Tanto el Código Penal Federal, como el Código Penal del Estado de Zacatecas establecen que el delito de feminicidio es la privación de la vida de una mujer por razones de género. Este último refiere que existen razones de género cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. Que existan lesiones o mutilaciones degradantes;

3. Que existas antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia de género del agresor activo en contra de la víctima;
4. Que exista o haya existido una relación sentimental, afectiva, de confianza o de parentesco entre el agresor y la víctima;
5. Que exista o haya existido una relación laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, inclusive cuando implique deber de brindar cuidados;
6. Que existan datos de amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
7. Que la víctima haya sido incomunicada;
8. Que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público.

Por ello, puede afirmarse que en los feminicidios se implican la conjunción de una serie de elementos que muestran la expresión más grave, cruda y trágica de la violencia de género contra las mujeres, lo que se conoce como violencia feminicida. Incluso, puede afirmarse que se trata del culmen de todos o varios tipos y modalidades de violencia cometidos en el cuerpo de una mujer.

Un feminicidio se comete en un contexto determinado, por ello, se habla de violencia feminicida cuando se aparea con una serie de elementos tales como la invisibilización, la justificación, la complicidad y hasta la impunidad.

De tal manera que, tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (de ahora en adelante LGAMVLV), como la de Zacatecas, establecen que la violencia feminicida es: la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social e institucional, puede culminar en homicidio o en otras formas de muerte violenta de mujeres.

De la definición establecida por ley, la violencia feminicida implica la conjunción de los siguientes elementos:

1. Forma extrema de violencia;
2. Violación de los derechos humanos;

3. Violencia cometida en los ámbitos privado y/o en el público;
4. Conductas que pueden conllevar impunidad social;
5. Conductas que pueden conllevar impunidad institucional;
6. Puede culminar en homicidio; y
7. Puede culminar en formas de muerte violenta de mujeres.

De los elementos antes citados se puede concluir que los feminicidios, las muertes violentas y los homicidios de mujeres ocurren por la influencia de una cultura discriminatoria, basada en una idea de inferioridad femenina, con un fuerte arraigo en estereotipos y roles de género que naturaliza y justifica constantemente los tipos y modalidades de violencia.

Por ello, con el objetivo de dar cumplimiento cabal a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2017-2021), del PASE y de las políticas de prevención y atención de violencias de género; frente a las cifras sobre el número de feminicidios que se han cometido en el Estado de Zacatecas, y ante un contexto de violencia feminicida en la entidad; se presenta un conjunto de propuestas que pretenden fortalecer las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y atender la violencia feminicida y así contribuir a la erradicación de este grave problema social

La estructura del documento se compone de los siguientes tres apartados:

Primeramente, tomando como referencia las sugerencias metodológicas realizadas por CONEVAL¹, se desarrollan los elementos del diagnóstico sobre la violencia feminicida:

- Identificación y estado actual del problema. En el que se muestran los datos estadísticos sobre la violencia feminicida en el Estado; delimitando la información a las ubicaciones geográficas en las que se ha identificado esta modalidad de la violencia, y algunas características de las mujeres víctimas de feminicidio; se incluye, además, un apartado con datos para dos casos de tentativas de feminicidios.
- Evolución del problema. De igual forma, a partir de datos estadísticos se

¹ CONEVAL. (2011) *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos.*

presenta un panorama sobre los cambios más notables del comportamiento de la violencia feminicida en el periodo 2013-2018.

- Experiencias de atención. Se hace un recuento de los instrumentos y estrategias que se han desarrollado en el Estado.

En un segundo apartado, a partir del análisis de los elementos contenidos en el diagnóstico, se elabora un árbol de problemas en el que se vinculan causas y efectos de un problema público central. Dentro de este mismo espacio, y en consistencia con la Metodología de Marco Lógico se realiza un segundo análisis a partir de la figura del árbol de objetivos, en la que se establecen las propuestas que se espera contribuyan con la disminución del problema social.

Por último, se presenta la propuesta de intervención por medio del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores (MIR).

II. Identificación y estado actual del problema.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (de ahora en adelante Banavim), el Estado de Zacatecas se posiciona como la entidad federativa número 4to, en relación al número de registros de mujeres víctimas de violencia con un total de 9304 EUV², y un total de 9408 casos³.

Dentro de estos registros, requiere especial atención el tema de feminicidios. Información proporcionada por el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (de ahora en adelante Banevim) con registros de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, muestra que desde el año 2013 hasta julio del 2018 se tienen registrados un total de 48 feminicidios y dos tentativas de feminicidio que se han cometido en el estado, siendo 2016 (13), 2017 (14) y 2018(13) los años más violentos en esta temática. Un aspecto que destaca es que para 2018 solo ha transcurrido la primera mitad del año.

² EUV. Expediente Único de la Víctima

³ La diferencia entre los totales de EUV y número de casos, radica en que, aunque se realiza un expediente único por cada mujer víctima de violencia, existen mujeres que han sufrido más de un episodio de violencia, es decir, existen víctimas con dos o más casos de violencia registrados.

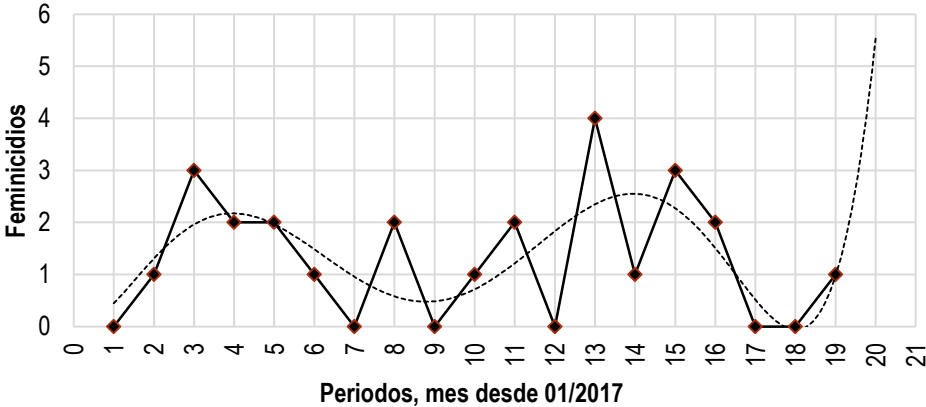
Para dimensionar el problema que enfrenta Zacatecas en el tema de feminicidios, y utilizando la fórmula para calcular la tasa de feminicidios por cada 100,000 habitantes, tenemos que la tasa es:

Tasa de feminicidios en Zacatecas $13 \frac{(\text{número de feminicidios}) * 100,000}{808,841 (\text{mujeres en el estado})} = 1.6$

Es decir, por cada 100,000 mujeres se han cometido 1.6 feminicidios.

De mantenerse el comportamiento progresivo mostrado hasta el momento, se puede hacer una proyección de la tendencia pasada y futura de acuerdo a los registros de casos en el estado de Zacatecas. Cabe señalar que, debido a la naturaleza de la información y la irregularidad de ocurrencia de los feminicidios, se realizó una proyección para 19 periodos (meses) a partir de enero de 2017 al mes de julio de 2018, y proyectando la tendencia un poco más confiable al mes de agosto del presente año. De lo anterior, se obtuvo que con la tendencia mostrada se espera la ocurrencia de 2-5 feminicidios más, tal y como se muestra en la siguiente gráfica, donde se observan picos irregulares en los periodos de mayor ocurrencia de los hechos, que generalmente han ocurrido a principios de cada año.

Gráfico 1. Proyección de posibles feminicidios



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

2.1 Ubicación geográfica

A pesar de que la violencia contra las mujeres es un problema que se encuentra presente en prácticamente todos los municipios del estado, la forma más extrema de este fenómeno se puede delimitar geográficamente en 18 municipios. Observando que los mayores niveles de ocurrencia se presentan en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe, y el municipio de Fresnillo, concentrando el 43.8 % de los casos.

Tabla 1. Numero de feminicidios por municipio

Guadalupe 7	Fresnillo 7	Zacatecas 7
Pinos 5	Calera 4	Ojocaliente 3
Sombrerete 2	Loreto 2	Jerez 2
Trancoso 1	Vetagrande 1	Valparaíso 1
Apozol 1	Jalpa 1	Juchipila 1
Río Grande 1	Tabasco 1	Villanueva 1

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Una de las características que comparten estos municipios es que además de tener el mayor número de feminicidios registrados, son también los que cuentan con el mayor número de población. Según el último Censo de Población y Vivienda, la población de estos municipios es de 564,930 habitantes (Fresnillo 230,865, Guadalupe 187,918 y Zacatecas 146,147)⁴ lo que representa un 36% de la población total del estado. De igual forma, son los que muestran los registros más altos de casos sobre violencia contra las mujeres. De acuerdo con los datos de Banevim, en conjunto tienen el 69% de los casos, 1289 Fresnillo, 2000 Guadalupe

⁴ Fuente: Encuesta intercensal 2015. INEGI

y 1319 Zacatecas⁵.

Tratando de establecer un semáforo de la violencia con los elementos utilizados anteriormente, se tiene que Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas tienen la mayor cantidad de feminicidios registrados con 7 casos en cada uno de ellos; enseguida se encuentra Pinos con 5 feminicidios, Calera con 4, Ojocaliente con 3, Sombrerete, Jerez y Loreto con 2 feminicidios cada uno de ellos, municipios que no necesariamente se encuentran conectados entre sí. Con semejanza en relación al número de habitantes que oscilan entre los 40 y 60 mil, a excepción de Pinos que sobrepasa los 70 mil. Respecto al número de casos registrados un dato que sobresale es que Pinos, a pesar de ser el segundo municipio que tiene más feminicidios registrados, tiene 87 casos de violencia contra las mujeres, caso contrario de Sombrerete, para el que se tienen registrados más de 400 casos de violencia.⁶

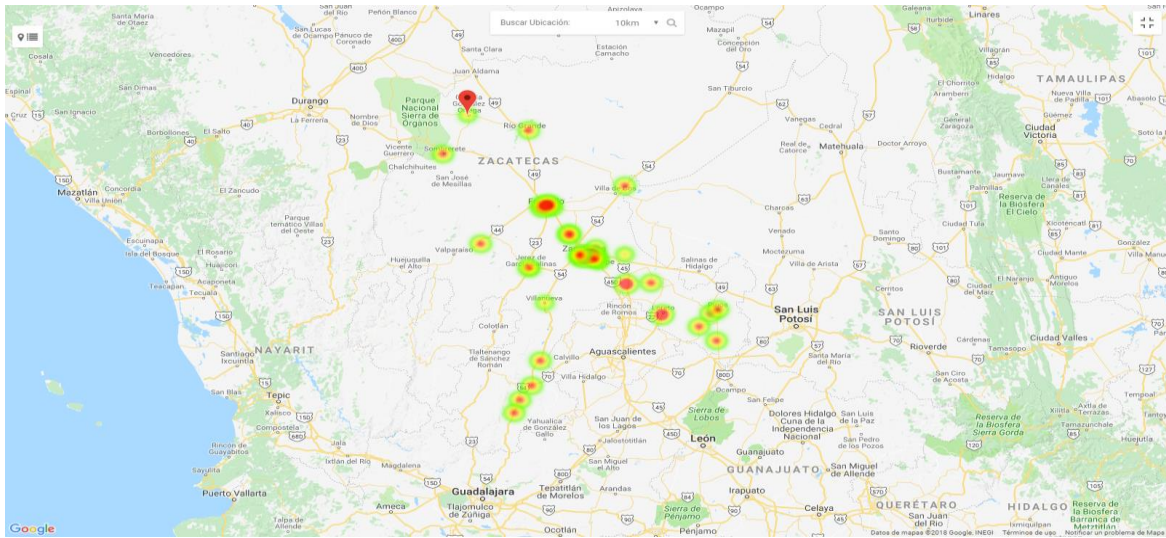
Por último, son 9 los municipios en los que se ha cometido 1 feminicidio en el periodo de 2013 al 2018. De poblaciones diferentes en términos cuantitativos, y registros variados sobre los casos de violencia contra las mujeres identificados en estos territorios.

De forma general, se observa que los feminicidios se localizan geográficamente en el centro, sur y sureste del estado. Como complemento para el análisis geográfico, a través del mapa de feminicidios de Banevim podemos confirmar que, aunque este fenómeno se encuentra disperso a lo largo de territorio de Zacatecas, el centro del estado concentra la mayor parte de los casos. Así mismo, se visualiza que en la mayor parte de los municipios del sur que rodean Aguascalientes, se han presentado estos hechos.

Gráfico 2. Mapa de georreferenciación de los feminicidios

⁵ Fuente: Banevim. Información actualizada al 31 de julio de 2018

⁶ El número de casos sobre violencia contra las mujeres está condicionado al registro y actualización que realicen las instancias responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal. De tal manera que el número de registros que tiene BANEVIM, puede no reflejar la verdadera magnitud del problema en esos municipios.

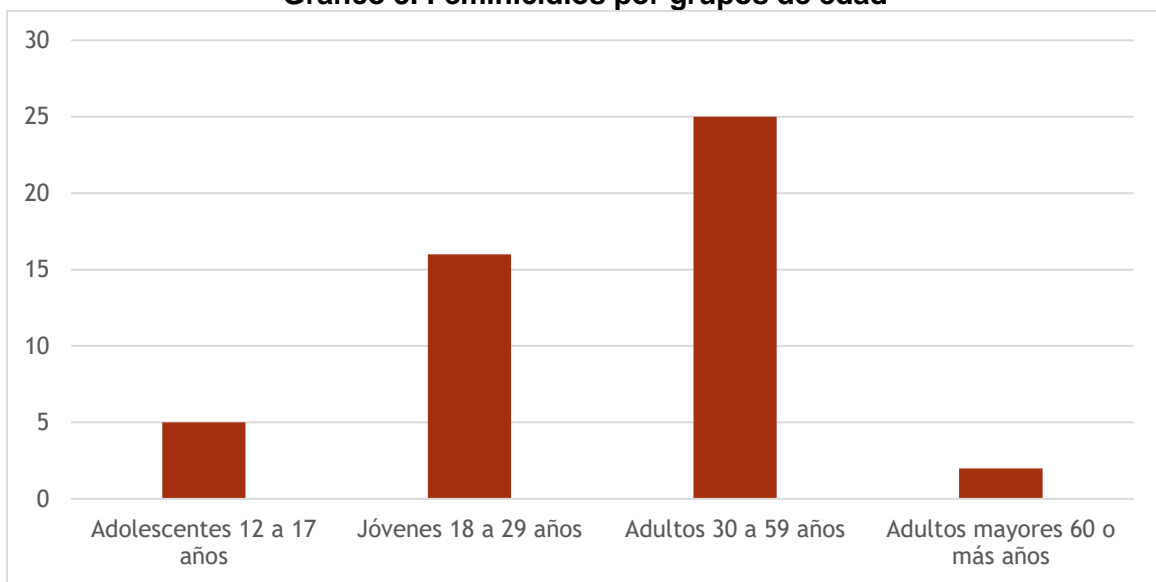


Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

2.2 Características de las víctimas de feminicidio.

Los feminicidios cometidos en Zacatecas se identifican prácticamente en todos los grupos de edad de las mujeres, pero se concentran principalmente en dos: 1) mujeres adultas de 30 a 59 años con el 52.1% de los casos y, 2) jóvenes de 18 a 29 años que representan el 33.3%.

Gráfico 3. Feminicidios por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

En cuanto a la formación académica, se encuentra distribuida en diferentes niveles educativos, pero principalmente en aquellas que contaban con educación primaria y secundaria. Un dato que debe tomarse en cuenta es que, a grandes rasgos, el promedio de educación de las mujeres víctimas de feminicidio es superior al de los agresores que se han identificado. Situación que puede observarse en cada uno de los niveles educativos como se detalla a continuación:

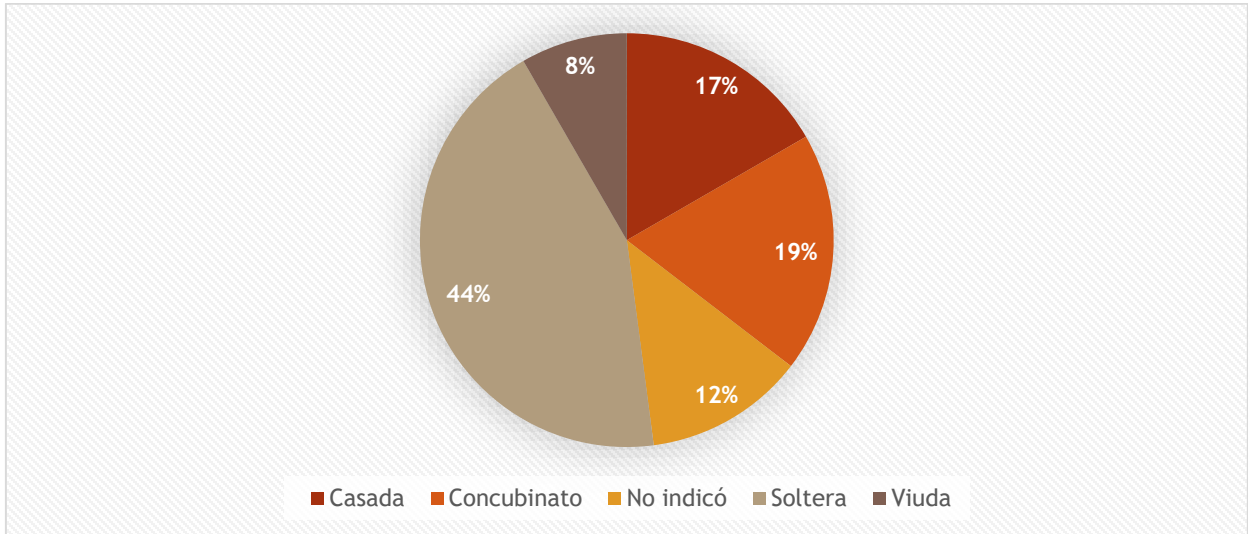
Tabla 2. Escolaridad de las víctimas y agresores

Escolaridad	Porcentaje víctimas	Porcentaje agresores
Licenciatura	8.3	3.1
Bachillerato/Nivel Técnico	4.2	3.1
Secundaria	35.4	27.7
Primaria	37.5	24.6
Se desconoce	12.5	9.2
Estudios que no requieren validez oficial	2.1	-----
Ninguna	-----	1.5
No indicado	-----	30.8
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Por otro lado, en lo que respecta al estado civil de las víctimas, se observa que, casi la mitad de ellas el 44 % eran solteras. Mientras que las víctimas que mantenían una relación sentimental representan el 36 % (sumando los porcentajes del concubinato y casada). Y con el 8 % aquellas que se identificaron como mujeres viudas.

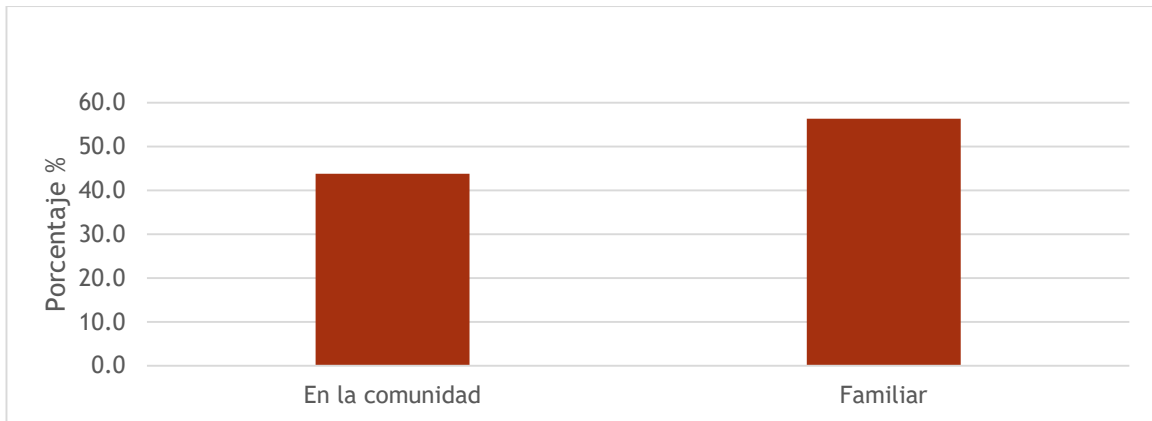
Gráfico 4. Estado civil de las víctimas



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

En cuanto a la modalidad de los feminicidios, se identifica que existe un corto margen entre los feminicidios cometidos en el ámbito familiar (56.3%) y los que ocurrieron en la comunidad (43.7 %).

Gráfico 5. Modalidad de la violencia

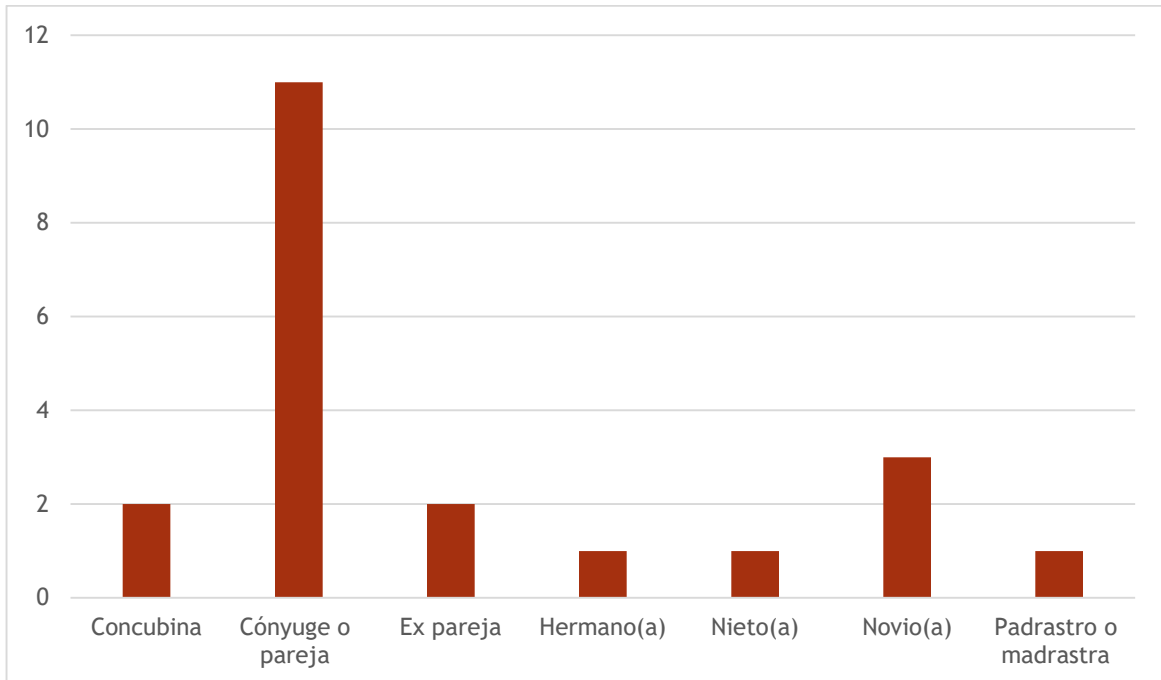


Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

El número de agresores es de 65⁷, según los datos registrados para los 48 feminicidios. De los cuales 21 mantenían un vínculo personal y/o familiar con las víctimas; identificando a 11 de ellos como los cónyuges o pareja, con el vínculo de noviazgo se reconocieron 3 agresores, 2 de ellos figuraban como expareja y en situación de concubinato existen otros 2. Por último, existen 3 agresores que con el vínculo de: padrastro, nieto y hermano. Para el resto de los agresores no se tienen datos que puedan brindar información del vínculo que mantenían las víctimas.

Gráfico 6. Vínculo entre víctima y agresor

⁷ Es necesario aclarar que existen 3 víctimas que fueron violentadas por los mismos 6 agresores en 2017.

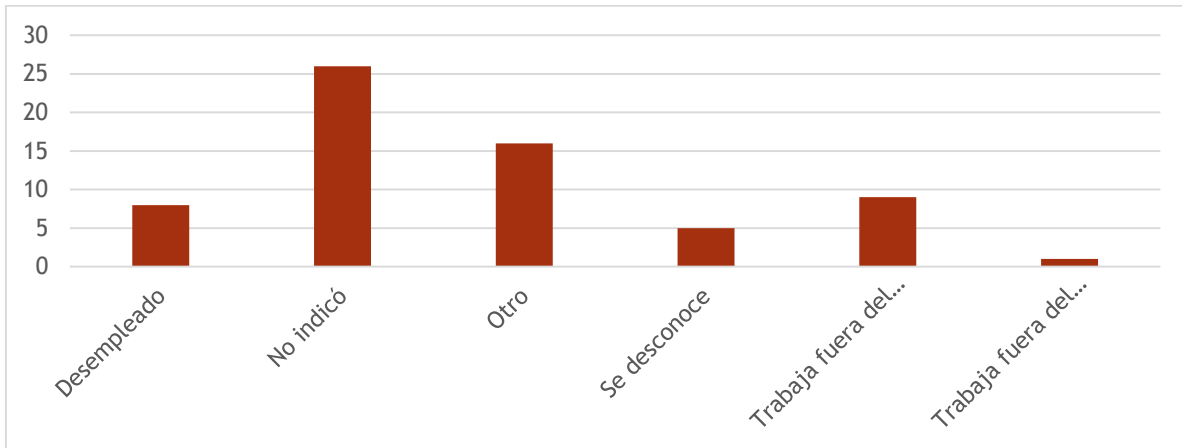


Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

2.3 Otros datos de los agresores

Para una parte considerable de los agresores no se tiene información sobre sus datos generales. Sobre los casos identificados en el tema de ocupación, se distingue que a pesar de que se identificaron individuos económicamente activos, la mayor parte de los registros no tiene el detalle de su ocupación. Los datos más concretos, señalan que 9 de ellos trabajan fuera del hogar y 8 son desempleados.

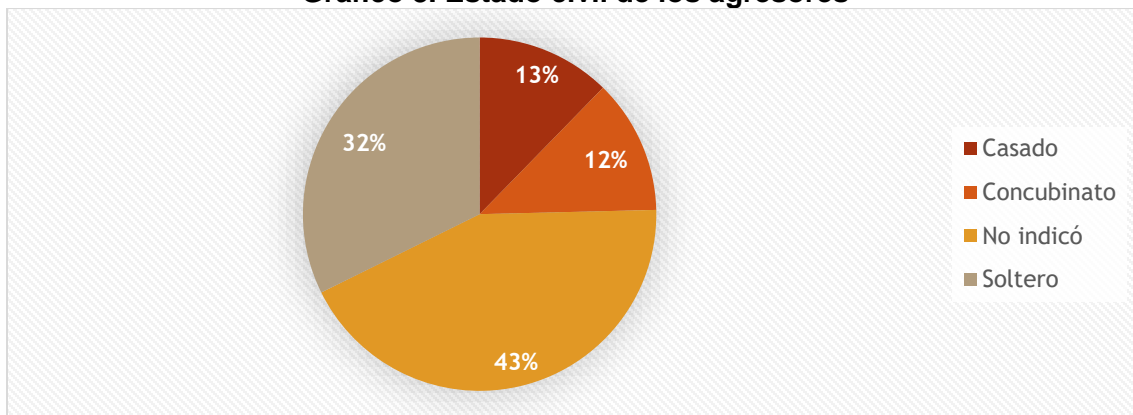
Gráfico 7. Ocupación de los agresores



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

En lo relativo al estado civil, se observa que en aquellos registros donde se tiene información, los agresores son en su mayoría solteros con un porcentaje de 32 %, en situación de concubinato poco más del 12 % y los casados prácticamente en el mismo porcentaje que estos últimos 13%.

Gráfico 8. Estado civil de los agresores



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

2.3 Datos complementarios de los feminicidios

De los 48 feminicidios, 15 fueron cometidos en espacios particulares, algunos cometidos específicamente en los domicilios propios de las víctimas, y algunos otros en lugares que corresponden a propiedad privada, 33 de ellos fueron cometidos en diversos lugares en el espacio público y existe un caso cuyo registro no indica el lugar del hecho o hallazgo. Aunado a lo anterior, es importante aclarar que el lugar del hecho y el lugar donde fueron encontrados los cuerpos (Lugar de hallazgo) no siempre son los mismos.

La tabla muestra que, para los 21 feminicidios cometidos en espacios particulares, 12 de los hallazgos se identificaron en los domicilios de las víctimas.

Tabla 3. Lugar del hallazgo

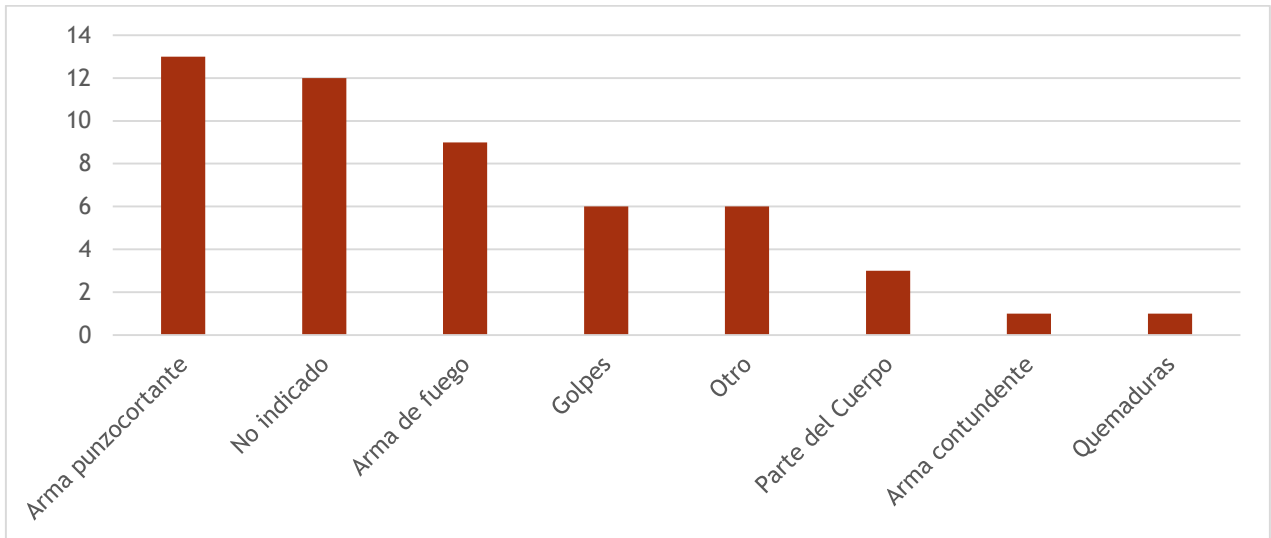
Domicilio de la víctima	12
Arroyo	1
Bar	1
Calle	4
Carretera	4
Casa habitación	1
Jardín público	1
Lote baldío	3
No indicado	10
Presa	1
Terracería	8
Tierras de cultivo	1
Tiradero de basura	1

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

En el espacio público, se tiene como los principales lugares donde se encuentran a las víctimas, los caminos de terracería con 8 casos, seguido de calles y carreteras con 4 casos cada uno, y lotes baldíos con 3 casos. Por último, existen 10 expedientes, en los que no se indicó el detalle del lugar del hecho y/o hallazgo.

Asimismo, de los expedientes de las víctimas se tiene que una característica común de los feminicidios es el componente de extrema violencia identificada en los cuerpos de las víctimas, pues se observan múltiples formas de violencia en cada uno de ellos, provocadas por armas de fuego y objetos punzocortantes siendo los instrumentos principales utilizados.

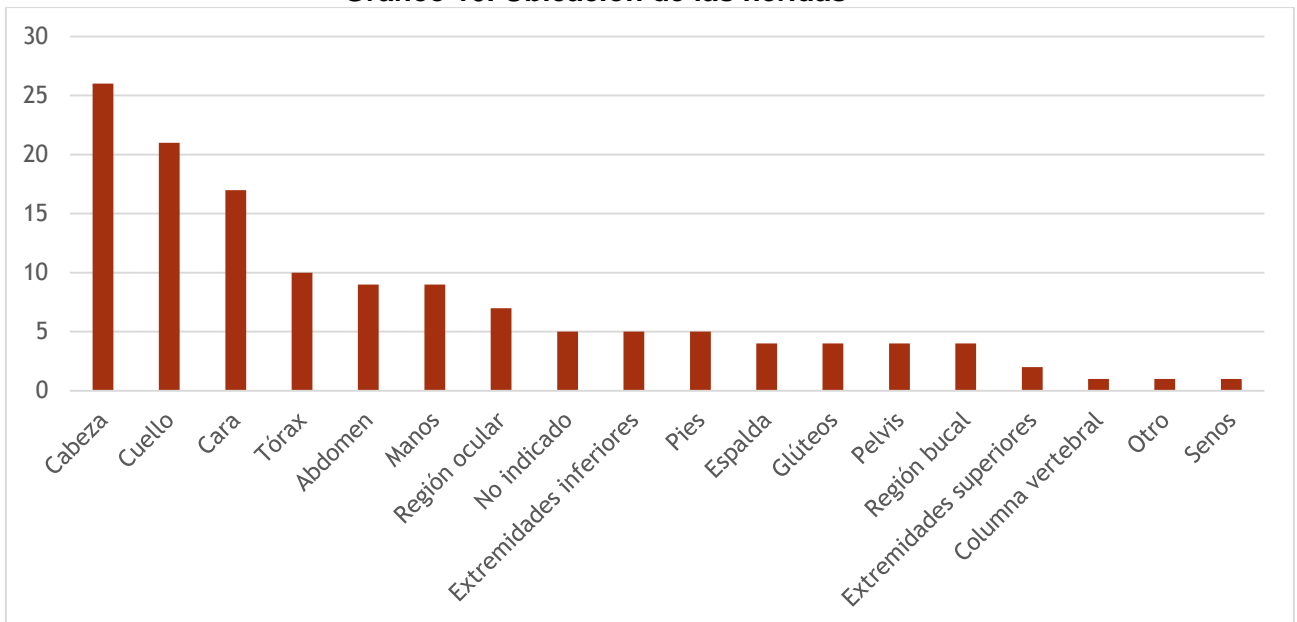
Gráfico 9. Agente lesión



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Con esto, se puede entender por qué se encuentran rastros de lesiones en prácticamente todo el cuerpo de las mujeres víctimas de feminicidio. Teniendo que la zona superior del cuerpo (cabeza, cuello, cara, etc.), es donde se infringe más daño.

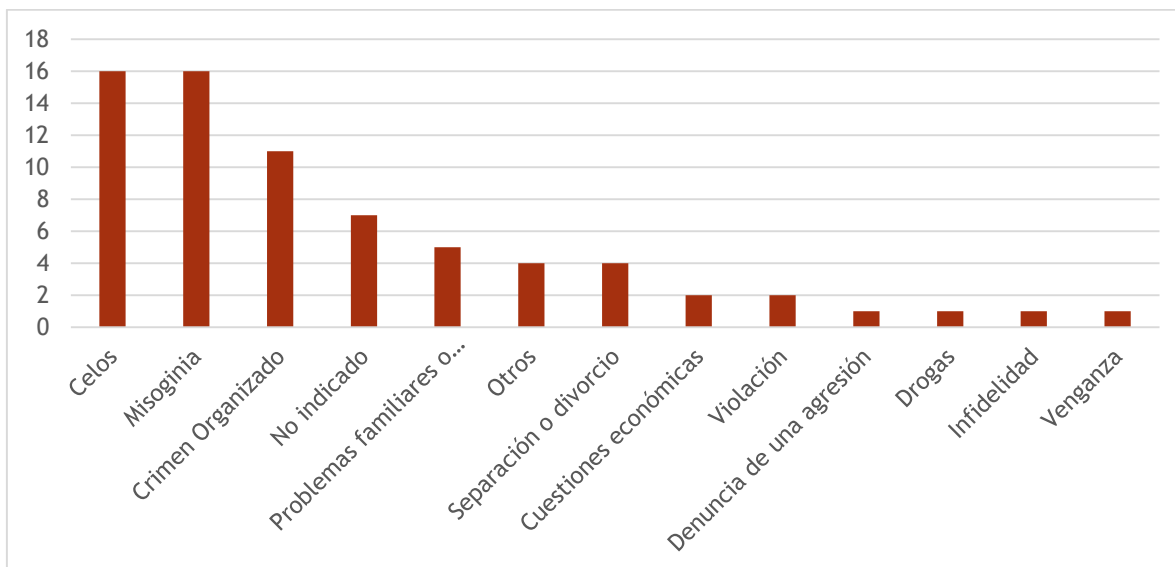
Gráfico 10. Ubicación de las heridas



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Los registros de feminicidios arrojan también posibles causas o motivos que se pueden ligar a cada uno de los casos.

Gráfico 11. Motivo del asesinato



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

La información revela, que en la mayor parte de los casos se observa que existen temas vinculados con relaciones interpersonales como los celos con 16 casos, problemas familiares o económicos 5 casos, separación o divorcio 4 casos, cuestiones económicas 2 casos e infidelidad 1 caso. También se puede detectar que la violencia contra las mujeres es un asunto que se ha extendido a temas muy complejos, ya que se tienen hechos asociados a la misoginia en 16 casos, 2 casos en violación, agresiones, venganza y drogas 1 caso, y deben destacarse 11 casos en los que se observaron elementos que vinculan al crimen organizado en los hechos. Por último, existen 7 casos en los que no hay información de las causas.

2.4 Tentativas de feminicidio

En los registros realizados en el Banevim, existen datos que se refieren a tentativas de feminicidio, hechos que forman parte del conjunto de actos o variantes de la violencia feminicida.

Los registros muestran que fueron cometidas en los municipios de Fresnillo en 2015 y Ojocaliente en 2016, sobre mujeres que pertenecen a los grupos de edad de jóvenes y adultas, con niveles educativos básicos de primaria y secundaria, que se dedicaban a trabajar en el hogar, y estado civil de soltera para una de ellas.

Tabla 4. Información de las víctimas

Año	Municipio	Grupo de edad	Escolaridad	Ocupación	Estado civil
2015	Fresnillo	Adultos 30 a 59 años	Secundaria	Trabajo en el hogar	No indicado
2016	Ojocaliente	Adolescente 12 a 17 años	Primaria	Trabajo en el hogar	Soltera

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

En el mismo sentido que en los feminicidios, la información sobre agresores es limitada, contando solo con los datos de escolaridad, un individuo con licenciatura y otro con estudios de primaria, estableciendo que uno de ellos era el cónyuge o pareja de la víctima.

Tabla 5. Información de los agresores

Año	Escolaridad	Estado civil	Ocupación	Relación con la víctima
2015	Licenciatura	No indicado	No indicado	No indicado
2016	Primaria	No indicado	No indicado	Cónyuge o pareja

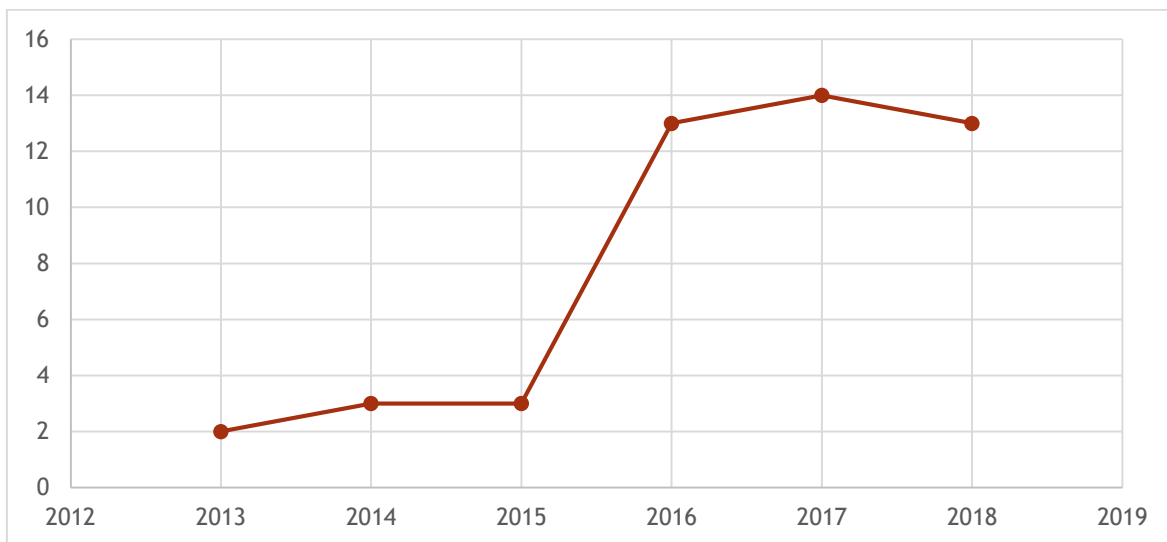
Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Por último, se establece que las causas del hecho violento se asocian a la misoginia y el crimen organizado, sin detalles para conocer el instrumento o agente de la lesión o ubicación de las heridas.

III. Evolución del problema.

Durante el periodo correspondiente entre 2013 a 2018, el comportamiento de la violencia feminicida ha crecido exponencialmente, pasando de 2 feminicidios cometidos en 2013 a 13 registrados en la primera mitad de 2018. De mantenerse la tendencia mostrada durante el primer semestre del año en curso, estaríamos hablando de un posible incremento a 26 feminicidios al concluir el año.

Gráfico 12. Histórico de Feminicidios



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim y FGJE

A lo largo de este periodo, se puede observar que no ha existido un solo año en el que las cifras muestren un comportamiento a la baja.

El detalle particular para cada uno de los municipios donde se ha cometido más de un feminicidio muestra que, son 4 municipios los que presentan una tendencia constante en los últimos 3 años Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo y Pinos.

Tabla 6. Tendencia de los feminicidios a nivel municipal

Municipios	Año de los hechos					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fresnillo				1	4	2
Zacatecas	2			1	3	1
Guadalupe		1		2	3	1
Pinos		1		2	1	1
Loreto					2	
Ojocaliente						3
Calera				3		1
Sombrerete			1	1		
Valparaíso		1				

Apozol			1			
Vetagrande			1			
Jerez				1		1
Trancoso				1		
Villanueva				1		
Río Grande					1	
Tabasco						1
Jalpa						1
Juchipila						1

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

La tabla anterior, también permite visualizar que, el número creciente de feminicidios va acompañado de un incremento en el número de municipios en los que se cometen, es decir, el problema se está expandiendo geográficamente. Es importante tener en cuenta este último aspecto, ya que la primera vez que se observa un punto de exaltación en las cifras de feminicidios es entre 2015 y 2016 con el incremento de 3 a 13 feminicidios, significando también el aumento del número de municipios, el cual pasa de 3 a 9. Para 2018 se comienza a vislumbrar un panorama similar, teniendo 13 feminicidios registrados durante la primera mitad del año; cometidos en 10 diferentes municipios.

En el mismo sentido que se han mostrado cambios a la alza en el número de feminicidios y municipios, se puede observar que el número de agresores aumenta de forma desproporcionada para el número de víctimas, es decir, las mujeres han sido violentadas por más de un agresor.

Tabla 7. Número de agresores y víctimas por año⁸

Año	Número de víctimas	Numero de agresores
------------	---------------------------	----------------------------

⁸ Es necesario aclarar, que existen 3 víctimas que fueron violentadas por los mismos 6 agresores, por esa situación la cifra se dispara en 2017.

2013	2	2
2014	3	3
2015	3	3
2016	13	13
2017	14	29
2018	13	15
Total	48	65

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

De 2013 a 2016, el número de víctimas y agresores es equivalente, para cada víctima se identifica un agresor. Para 2017 son 14 las víctimas y 29 los agresores, más del doble. Mientras que en 2018, para los 13 feminicidios registrados hasta julio, son 15 los agresores.

Por último, un elemento más a considerar en la forma de cómo ha evolucionado la problemática, es referente a los grupos de edad. A lo largo de los 6 años del periodo 2013 -2018, los grupos de mujeres que más han sido afectadas son las jóvenes entre los 18 y 28 años, y las adultas de 30 a 59 años. Esta población no solo es acompañada por el mayor número de mujeres víctimas de feminicidio, sino que también son los grupos contra los que no ha cesado la violencia en este periodo.

Tabla 8. Histórico de víctimas por año y rango de edad

Grupos de edad	Año						Porcentaje
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Adolescentes 12 a 17 años				1	2	2	10.4
Jóvenes 18 a 29 años	1	2	1	5	3	4	33.3
Adultas 30 a 59 años	1	1	1	7	9	6	52.1

Mayores de 60 años			1			1	4.2
--------------------	--	--	---	--	--	---	-----

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Hasta el momento no hay indicios que indiquen que con el paso del tiempo el número de víctimas incrementa para cada grupo de edad, pues existen variaciones para cada año. A excepción del grupo de las mujeres adultas, el cual, si muestra incrementos para cada año, excepto para 2018; aunque como se ha mencionado a lo largo del documento, solo ha transcurrido la primera mitad del año.

Conclusiones preliminares:

La información general de las mujeres víctimas de feminicidio muestra que los perfiles de cada una de ellas son diversos en edades y preparación académica, pero se identifican dos grupos en los que se ha concentrado la mayor parte de la violencia.

A nivel estatal la información muestra que el comportamiento de los feminicidios se mantiene en constante crecimiento, pero no a nivel municipal, ya que no se observan tendencias regulares, aunque es necesario esperar la conclusión de 2018 para poder completar esta lectura, sobre todo en los municipios que han registrado información continua de estos hechos.

Si sumamos la información de las tentativas de feminicidio, Fresnillo se coloca como el municipio más violento para las mujeres, no solo en total de hechos, sino en consistencia, ya que la tentativa de 2015 extiende el periodo de violencia ininterrumpida a 4 años.

IV. Experiencias de atención

La violencia contra las mujeres es un problema tan complejo y multifactorial que no solo no respeta edad, escolaridad, ocupación o clase social, sino que es también un asunto que afecta de forma común, aunque en diferente medida, a todos los países a largo del mundo.

La nota titulada *La violencia contra la mujer: Las estrategias que han funcionado para combatirla*, señala que gracias al liderazgo de mujeres se han ido consolidando esfuerzos para enfrentar el problema de diversas maneras:

“se han enfrentado a la violencia de género diariamente, con acciones grandes y pequeñas, con o sin el apoyo de los Estados y los organismos internacionales. A través de actividades sancionadas por la sociedad, como la denuncia y el descrédito de los agresores, canciones y otras expresiones artísticas, el recurso a las redes confesionales, o las nuevas formas de organización transnacionales, las mujeres han establecido alianzas, han ejercido presión en los Estados y los gobiernos municipales, han evocado las normas internacionales de derechos humanos y han recurrido a las organizaciones continentales y regionales para llamar la atención sobre estas relaciones y prácticas sociales opresivas y exigir resarcimiento.(Crónica ONU.2010, febrero. Recuperado de: <https://unchronicle.un.org/es/article/la-violencia-contra-la-mujer-las-estrategias-que-han-funcionado-para-combatirla>)”.

En esta misma nota, se atribuye a los movimientos sociales de mujeres y organizaciones feministas la colocación del tema de la violencia de género como un asunto prioritario, logrando con ello:

- La creación de redes nacionales, regionales y mundiales que buscan crear conciencia sobre el tema.
- Impulsar campañas que lograron modificar y armonizar sus legislaciones con normas internacionales de derechos humanos.
- La promulgación de leyes contra la violencia y el acoso sexual
- La adopción de medidas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros
- Coordinar iniciativas que aseguren la aplicación plena y efectiva de la legislación
- Reformas al sistema de justicia penal

Aunque se pueden identificar diversos esfuerzos realizados, los cuales han contribuido a establecer las bases para disminuir la violencia de género, han existido resistencias y complicaciones.

“las leyes aprobadas no se han aplicado estrictamente y, en muchos casos, no están al alcance de quienes las necesitan debido al elevado costo de las demandas judiciales. Además, muchas iniciativas nacionales no cuentan con fondos suficientes, son de escaso alcance y están concentradas de manera desproporcionada en las zonas urbanas y prósperas, en detrimento de las

comunidades rurales y desfavorecidas. Uno de los factores principales que impiden la aplicación efectiva de las leyes y políticas es la falta de voluntad política y de compromiso con la igualdad entre los géneros.” (Crónica ONU.2010).

4.1 Acciones desarrolladas en el estado de Zacatecas

4.1.1 El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas

Durante la actual administración (2016-2021) en el estado se ha puesto en marcha un mecanismo para fortalecer los esfuerzos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres: El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (2017-2021).

El PASE, se presenta como el instrumento encargado de dirigir las intervenciones del gobierno en los ámbitos de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, abriendo la posibilidad para que en su ejecución se incluya la colaboración y coordinación interinstitucional de las dependencias, órganos autónomos, municipios, organizaciones de la sociedad civil y académicas del Estado.

Elaborado a partir de la Metodología de Marco Lógico, se plantea como Fin: Contribuir en la disminución de la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de acciones coordinadas, interinstitucionales con la sociedad civil organizada y la academia para la prevención, atención y sanción del misma.

El cual se pretende alcanzar cumpliendo el Propósito de fortalecer la Política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Zacatecas se fortaleció.

Se integra con tres componentes en los ejes de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, un cuarto sobre mujeres migrantes en retorno; y dos más que aluden a la armonización legislativa y a los mecanismos de monitoreo del PASE.

4.1.2 Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra las Mujeres

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, el Sistema Estatal de Violencia es la instancia que tiene por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Se integra con:

- Gobernador del Estado como Presidente del Sistema Estatal
- Secretario General de Gobierno como Vicepresidente
- Secretaría de las Mujeres como Secretaria Técnica
- Secretaría de Educación
- Coordinación Estatal de Planeación
- Secretaría del Campo
- Fiscalía General de Justicia del Estado
- Secretaría de Salud
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Instituto de la Juventud
- Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo
- LXIII Legislatura del Estado, Comisión de Igualdad
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
- Delegación Estatal del INAPAM
- 3 Organizaciones de la Sociedad Civil
- 2 Académicas
- Instancias de las Mujeres en los Municipios
- Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por razones de Género de la Fiscalía General de Justicia del Estado
- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Zacatecas
- Secretaría de Migración

4.1.3 La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Según lo establecido en el artículo 22 de la (LGAMVLV), la Alerta de violencia de Género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para

enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para la implementación de este mecanismo, se estableció el siguiente proceso:

- Admisión de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), presentada por Organizaciones de la sociedad civil.
- Conformación de un Grupo de Trabajo para atender la solicitud de AVGM. El cual se conforma por representantes de: Inmujeres, Conavim, CNDH, representante del mecanismo para el adelanto de las mujeres en la entidad, y cuatro personas que son seleccionadas a través de una convocatoria pública: 2 académicos o académicas del ámbito nacional, y 2 de la entidad o estado
- Investigación realizada por el Grupo de Trabajo: Que implica una visita de campo a la entidad federativa e integración de un Informe. El informe es enviado a la SEGOB con las conclusiones y propuestas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mismas que deberán ser cumplidas en un periodo de 6 meses por el estado donde se solicitó la AVGM.
- Dictamen del Grupo de Trabajo: Derivado del análisis realizado a las acciones realizadas por el estado, el Grupo de trabajo elabora un dictamen con un conjunto de conclusiones que serán revisadas por la SEGOB, quien decidirá si se declara o no la AVGM.
- Declaratoria de la AVGM. De ser declarada la AVGM, se hará llegar al estado el conjunto de acciones a implementar en materia de prevención, justicia y reparación, así como los municipios donde deberán enfocarse los esfuerzos.

Para el estado de Zacatecas, el proceso comenzó con la solicitud de AVGM que presentaron la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A. C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A. C., el 20 de enero de 2017, para los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas, en el estado de

Zacatecas.

Una vez conformado el Grupo de Trabajo, se revisó la solicitud de AVGM, la información proporcionada por el gobierno del estado de Zacatecas, las entrevistas realizadas a la Organizaciones de la Sociedad Civil locales, las visitas a los municipios para los que se solicitó la alerta, entre otros análisis realizados, se establecieron 9 conclusiones que deberían ser desarrolladas por el estado para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, como son: Incrementar el presupuesto destinado a los programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres destinados a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

- Fortalecer las instancias municipales de las mujeres
- Garantizar el funcionamiento de un Banco Estatal de Datos
- Elaboración y aplicación de protocolos: De actuación e investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género y, Protocolos de Implementación de las órdenes de protección.
- Armonización legislativa con estándares internacionales
- Elaboración de reglamentos de diversas leyes locales
- Presentación de las iniciativas de reformas a los Códigos familiar y penal
- Capacitar a las servidoras y servidores públicos: Encargados de la aplicación de los protocolos de actuación e investigación con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, para su aplicación; para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Zacatecas; a los prestadores de servicios del sector salud, a las y los integrantes del Poder Judicial del Estado de Zacatecas sobre perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres contenidos en los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano y la legislación nacional y estatal de la materia
- Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de albergues y refugios

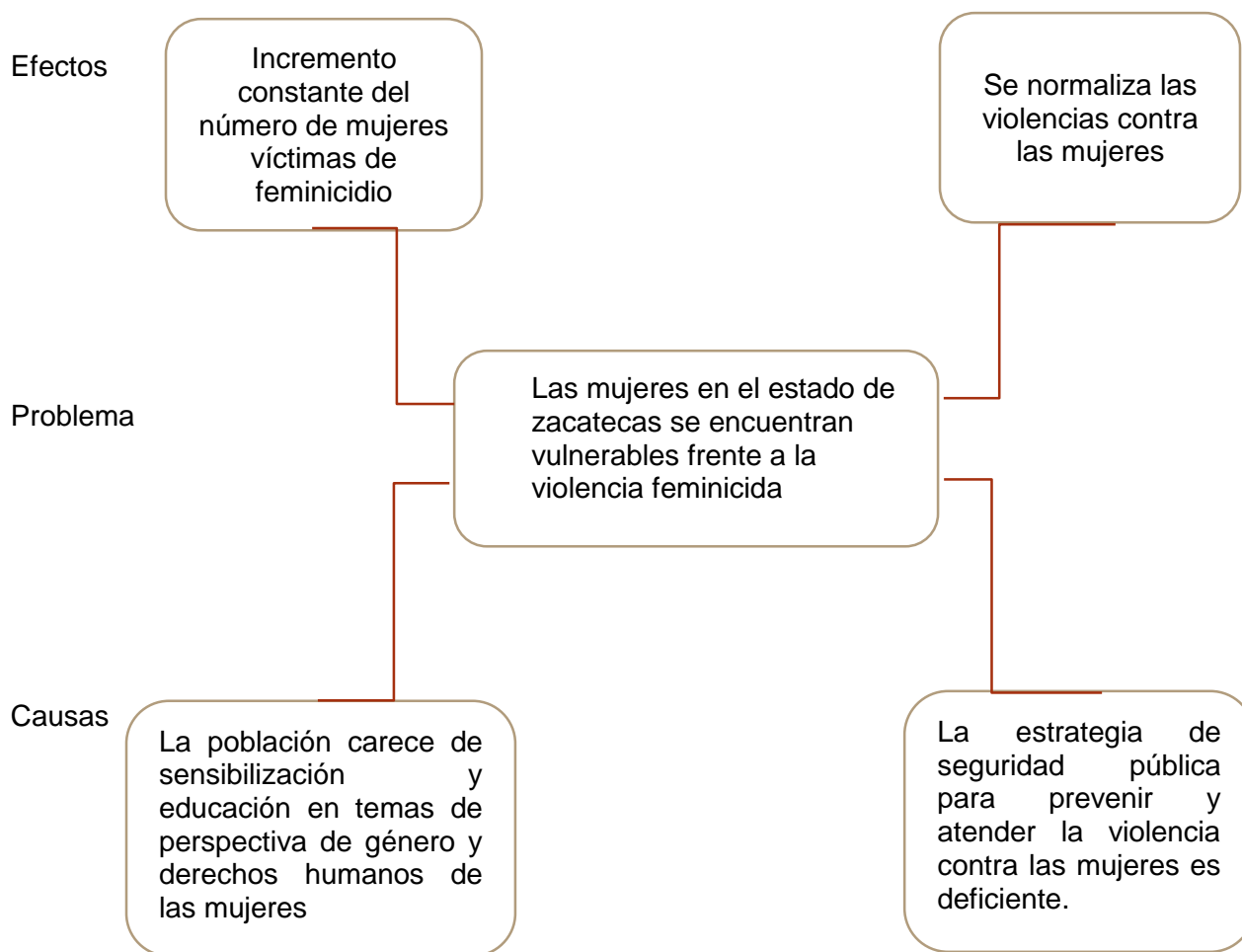
- Entre otros.

V. Árbol de problemas

Siguiendo la metodología de Marco Lógico, en el presente apartado se sintetizan las ideas plasmadas en el diagnóstico (Identificación y estado actual del problema, Evolución del problema y Experiencias de atención).

El análisis debe permitir describir en un enunciado el problema central detectado. Enunciado que señale la población y ubicación geográfica donde se identificó el problema, redactado como una situación negativa que puede ser revertida. En el mismo sentido, se deberán identificar las causas que generan el problema y los efectos de la existencia de este.

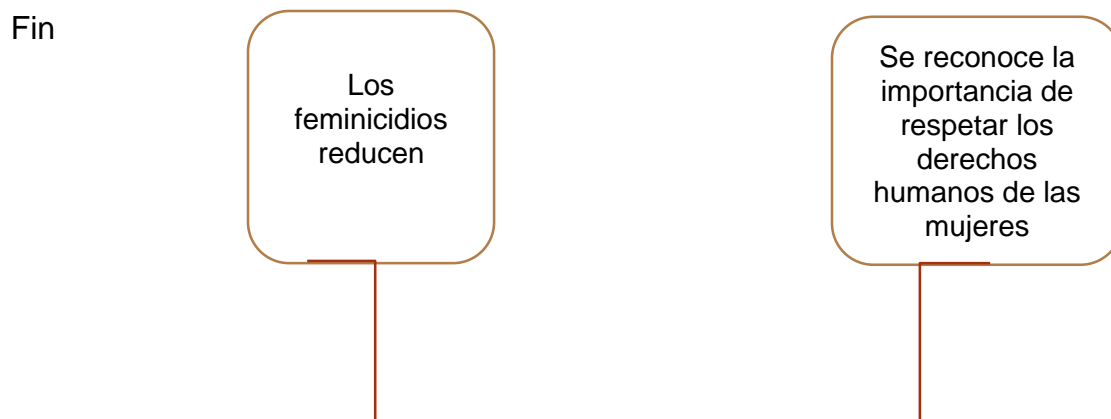
Figura 1. Árbol de problemas

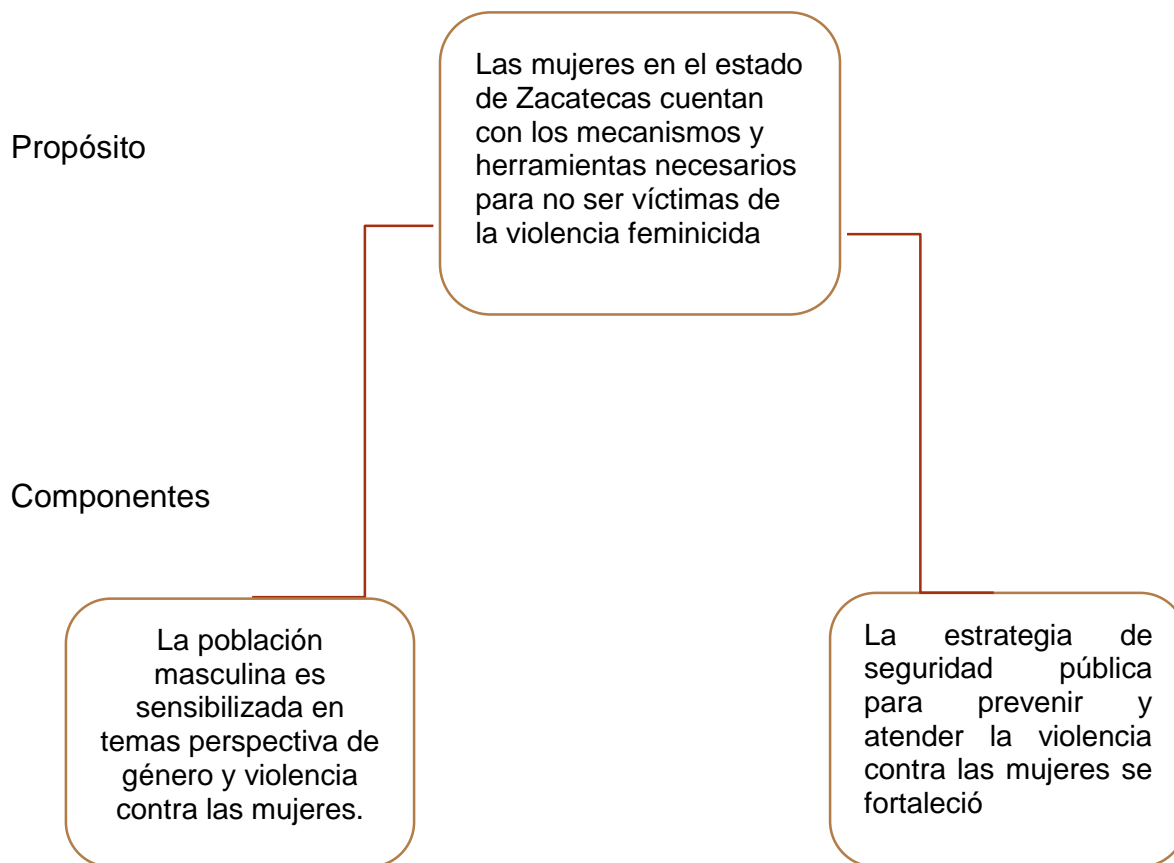


VI. Árbol de objetivos

Los elementos definidos en el Árbol de problemas se transforman en enunciados positivos, definiendo para cada nivel los objetivos y propuestas de acción (Fin, propósito, componentes y actividades) para atender el problema público descrito.

Figura 2. Árbol de objetivos





VII. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En esta sección, se establecerá de forma concreta la propuesta de intervención para contribuir en la solución del problema público. En consistencia con lo establecido en el Árbol de objetivos, el Fin se redacta a partir del verbo Contribuir, seguido del objetivo superior a la razón de la intervención, el cual se pretende alcanzar a través del propósito. La redacción del propósito debe mostrarse como el cambio principal que se pretende lograr en la población afectada. Los componentes deben escribirse como situaciones o resultados que ya fueron alcanzados, y para cada uno de ellos deben establecerse un conjunto de actividades que permitan conseguir lo establecido en el resumen narrativo.

Tabla 9. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Zacatecas a través del establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.
Propósito	Las mujeres en el estado de Zacatecas cuentan con los mecanismos y herramientas necesarios para no ser víctimas de la violencia feminicida
Componente 1	La estrategia de seguridad pública para prevenir y atender la violencia contra las mujeres se fortaleció
Actividades	Realizar estudios y análisis sobre las condiciones que guardan los lugares donde las víctimas de feminicidio son violentadas, así como los lugares del hallazgo.
	A partir de los análisis, delimitar zonas que puedan considerarse inseguras para las mujeres.
	Equipar estos espacios con los servicios públicos e infraestructura urbana necesarios para convertirlos en espacios de mayor seguridad.
	Utilizar técnicas de planeación urbana para redistribuir los servicios de seguridad pública, con objeto de atender con mayor efectividad las necesidades de la población, como pueden ser los llamados de emergencia.
	Analizar a detalle cada uno de los expedientes de los feminicidios para identificar patrones.
	Diseñar una herramienta que delimite un radio geográfico de actuación del agresor (A partir de la información identificada

	entre el lugar de los hechos y el lugar del hallazgo).
	Elaborar un instrumento (manual, protocolo) con sugerencias y/o recomendaciones sobre lo que una mujer debe hacer en caso de sentirse en peligro de ser víctima de violencia extrema.
	Brindar cursos de defensa personal a mujeres cuando enfrenten situaciones de emergencia.
Componente 2	La población es sensibilizada y educada en temas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.
Actividades	El sector educativo incluye en su calendario anual de talleres, actividades, y eventos orientados a la sensibilización de la violencia contra las mujeres.
	Se presentan iniciativas de ley, para que en la educación básica se integren contenidos sobre perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.
	Se diseñan mecanismos para detectar y atender conductas violentas en los niveles de educación básica.

7. Referencias:

Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (BANEVIM). (2018) Indicadores de Interés Público. Fecha de consulta 01 de agosto de 2018.

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). (2018) Indicadores de Interés Público. Fecha de consulta 02 de agosto de 2018.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México (texto vigente, última reforma 13 de abril de 2018). Diario Oficial de la Federación.

CONEVAL. (2011) Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. México: Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social. Recuperado de:
http://coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

INEGI. (2015). Encuesta intercensal 2015, México, INEGI

Gobierno del estado de Zacatecas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas (texto vigente, última reforma el 24 de febrero de 2018) Suplemento del Periódico oficial del Gobierno del estado de Zacatecas, 17 de enero de 2009, México.

Gobierno del estado de Zacatecas, Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021, tomo CXXVII, No. 98, Suplemento del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Zacatecas, 9 de diciembre de 2017, México.

Olamendi, P. (2016). Femicidio en México. Instituto Nacional de las Mujeres. ONU. (2010) La violencia contra la mujer. Las estrategias que han funcionado para combatirla. (2018, Julio, 03). Crónica ONU. <https://unchronicle.un.org/es>

Russell, D. (1982). Rape in marriage. Indiana University Press. p. 286. Russell, D & Caputi, J. (1990). Femicide: Speaking the unspeakable. Revista Ms. p. 34.